

I

(Comunicaciones)

CONSEJO

Conclusiones del Consejo sobre los valores y principios comunes de los sistemas sanitarios de la Unión Europea

(2006/C 146/01)

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA:

1. TOMA NOTA de que la Comisión Europea ha decidido retirar los servicios sanitarios del ámbito de aplicación de su propuesta modificada de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a los servicios en el mercado interior y, de esta forma, ha integrado las enmiendas propuestas por el Parlamento Europeo.
 2. TOMA NOTA de que la Comisión Europea ha declarado que desarrollará un marco comunitario de servicios de salud seguros, eficaces y de gran calidad mediante el refuerzo de la cooperación entre los Estados miembros y mediante la dotación de una información clara y exacta sobre la aplicación de la legislación comunitaria a los servicios de salud y de atención sanitaria.
 3. RECONOCE que determinadas sentencias dictadas recientemente por el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas han puesto de manifiesto la necesidad de aclarar la interacción entre las disposiciones del Tratado CE, en particular sobre la libre circulación de servicios y los servicios sanitarios facilitados por los sistemas sanitarios nacionales.
 4. CONSIDERA que los sistemas sanitarios constituyen una parte esencial del alto nivel europeo de protección social y contribuyen considerablemente a la cohesión y justicia social.
 5. RECUERDA los valores esenciales de universalidad, acceso a una atención sanitaria de buena calidad, equidad y solidaridad.
 6. APRUEBA la declaración que figura como Anexo sobre valores y principios comunes de los sistemas sanitarios de los Estados miembros de la Unión Europea (Anexo).
 7. INVITA a la Comisión Europea a garantizar el respeto de los valores y principios comunes recogidos en la declaración al elaborar propuestas específicas que afecten a los servicios sanitarios.
 8. INVITA a las Instituciones de la Unión Europea a garantizar en sus trabajos el respeto de los valores y principios comunes recogidos en la declaración.
-

ANEXO

Declaración sobre los valores y principios comunes

Los 25 Ministros de Sanidad de la Unión Europea hemos realizado la presente declaración sobre los valores y principios comunes de los sistemas sanitarios de Europa. Consideramos importante esta declaración porque proporciona información clara a nuestros ciudadanos, y la consideramos oportuna habida cuenta de la reciente votación del Parlamento y de la propuesta revisada de la Comisión de retirar los servicios sanitarios de la propuesta de Directiva relativa a los servicios en el mercado interior. Estamos convencidos de que el consenso político, y no sólo la jurisprudencia, debe guiar la evolución en este ámbito.

Consideramos también que es importante preservar los valores y principios comunes que se indican más adelante en la aplicación de las normas de la competencia a los sistemas correspondientes.

La presente declaración se basa en los debates mantenidos en el Consejo y con la Comisión en el contexto del método abierto de coordinación y el proceso de reflexión de alto nivel sobre la movilidad de los pacientes y la evolución de la asistencia sanitaria en la UE. También toma en consideración los instrumentos jurídicos a nivel europeo e internacional que tienen repercusiones en el ámbito de la sanidad.

La presente declaración establece los valores y principios comunes compartidos en la Unión Europea sobre la forma en que los sistemas sanitarios responden a las necesidades de la población y de los pacientes. También explica que esos valores y principios se concretan en la práctica de forma diferente en los distintos sistemas sanitarios de los Estados miembros y que así seguirá siendo. En particular, corresponde adoptar a nivel nacional las decisiones sobre la gama de cuidados sanitarios a los que tienen derecho los ciudadanos y los mecanismos de financiación y de prestación de atención sanitaria, tales como la determinación de hasta qué punto procede recurrir a los mecanismos de mercado y la presión de la competencia para gestionar los sistemas sanitarios.

Valores y principios comunes

Los sistemas sanitarios de la Unión Europea constituyen una parte esencial del alto nivel de protección social y contribuyen a la cohesión y justicia social así como al desarrollo sostenible.

Los **valores** esenciales de *universalidad, acceso a una atención sanitaria de buena calidad, equidad y solidaridad* han sido ampliamente aceptados en los trabajos de las diferentes Instituciones de la UE. Constituyen globalmente un conjunto de valores compartidos en toda Europa. La universalidad supone que no se impida a nadie el acceso a la atención sanitaria; la solidaridad está estrechamente relacionada con las disposiciones en materia de financiación de nuestros sistemas sanitarios nacionales y la necesidad de garantizar que sean accesibles para todos; la equidad está relacionada con la igualdad de acceso en función de las necesidades, independientemente de la etnia, sexo, edad, estatuto social o capacidad de pago. Los sistemas sanitarios de la UE tienen también el objetivo de reducir las desigualdades en el ámbito sanitario, lo que constituye una preocupación de los Estados miembros de la UE, y está estrechamente relacionada con esto la labor de los sistemas de los Estados miembros en la prevención de las enfermedades, en particular, mediante la promoción de modos de vida saludables.

Todos los sistemas sanitarios de la UE tienen el objetivo de centrarse en el paciente y responder a las necesidades individuales.

Sin embargo, los diferentes Estados miembros tienen diferentes planteamientos a la hora de concretar en la práctica esos valores: por ejemplo, responden diferentemente a cuestiones como si la persona debe contribuir personalmente a sus gastos de atención sanitaria o si debe existir una contribución general, y si ésta se abona con cargo a un seguro suplementario. Los Estados miembros han establecido diferentes disposiciones para garantizar la equidad: algunos Estados miembros han optado por expresar la equidad en forma de derechos de los pacientes; otros, en forma de obligaciones de los prestadores de servicios de atención sanitaria. El control de la aplicación de estas disposiciones se lleva a cabo también de diferentes formas: en determinados Estados miembros a través de tribunales, en otros, a través de comités, defensores del paciente, etc.

Un rasgo esencial de todos nuestros sistemas es que tratamos de que sean sostenibles desde el punto de vista financiero, de tal forma que se preserven estos valores en el futuro.

Adoptar un planteamiento centrado en la adopción de medidas preventivas forma parte de la estrategia de los Estados miembros para reducir la carga económica de los sistemas nacionales de atención sanitaria habida cuenta de que la prevención contribuye de manera considerable a la reducción de costes de los sistemas de atención sanitaria y, por consiguiente, a una situación financiera sostenible evitando las enfermedades y, por lo tanto, los costes derivados de las mismas.

Además de estos valores esenciales, existen también un conjunto de **principios operativos** compartidos en toda la Unión Europea, en el sentido de que todos los ciudadanos de la Unión esperan encontrar estos principios y que existan las estructuras de apoyo necesarias en todos los sistemas sanitarios de la UE. Estos principios son:

— la calidad:

Todos los sistemas sanitarios de la UE procuran proporcionar una atención sanitaria de buena calidad, lo que se consigue, en particular, mediante la obligación de formación permanente del personal sanitario sobre la base de normas nacionales claramente establecidas y garantizando que el personal disponga de acceso a asesoría sobre las mejores prácticas en el ámbito de la calidad, fomentando la innovación y la difusión de buenas prácticas, desarrollando sistemas para garantizar la buena gestión clínica y mediante el seguimiento de la calidad en los sistemas sanitarios. Una parte importante de esta temática tiene relación también con el principio de la seguridad.

— *la seguridad:*

Los pacientes pueden contar con que cada sistema sanitario de la UE disponga de un planteamiento sistemático que garantice la seguridad del paciente, incluido el seguimiento de los factores de riesgo y formación adecuada para los profesionales sanitarios, y la protección contra la publicidad engañosa de productos y tratamientos sanitarios.

— *la atención basada en las pruebas y la ética:*

Los retos demográficos y las nuevas tecnologías en el sector médico pueden originar cuestiones difíciles (en el ámbito de la ética y de la asequibilidad), a las que todos los Estados miembros deben ofrecer una respuesta. Garantizar que los sistemas de atención sanitaria se basen en pruebas es esencial, tanto para facilitar un tratamiento de alta calidad como para garantizar una situación sostenible a largo plazo. Todos los sistemas deben abordar el reto de decidir el orden de prioridad en el ámbito sanitario de forma que se logre un equilibrio entre las necesidades de cada paciente y los recursos financieros disponibles para tratar a la totalidad de la población.

— *Participación del paciente:*

Todos los sistemas sanitarios de la UE tienen el objetivo de centrarse en el paciente, lo que supone que el paciente sea partícipe de su tratamiento, ser transparente con el paciente y ofrecerle la posibilidad de elegir cuando sea posible, por ejemplo, la posibilidad de elegir entre diferentes proveedores de servicios de atención sanitaria. Cada sistema tiene el objetivo de ofrecer a cada persona información sobre su situación sanitaria y el derecho a estar plenamente informado sobre el tratamiento que se le ofrezca y a dar su consentimiento al tratamiento. Todos los sistemas deberían asumir públicamente sus cuentas y garantizar una buena gestión y transparencia.

— *Derecho a reparación:*

Los pacientes deberían tener derecho a reparación si las cosas salen mal, lo que supone disponer de procedimientos de reclamación transparentes y equitativos, así como información clara sobre las responsabilidades y formas específicas de recurso determinadas por los sistemas sanitarios de que se trate (por ejemplo, indemnizaciones).

— *Intimidad y confidencialidad:*

La legislación de la UE y la nacional reconocen el derecho de todos los ciudadanos de la UE a la confidencialidad de los datos de carácter personal.

Como Ministros de Sanidad observamos cada vez mayor interés por la cuestión del papel de los mecanismos de mercado (entre ellos la presión de la competencia) en la gestión de los sistemas sanitarios. En este ámbito se están llevando a cabo en los sistemas sanitarios de la Unión Europea medidas políticas orientadas a promover la pluralidad y las posibilidades de elección y a utilizar los recursos de forma más eficiente. Podemos sacar lecciones de estas medidas políticas los unos de los otros, pero corresponde a cada Estado miembro determinar su propio planteamiento mediante intervenciones específicamente diseñadas para el sistema sanitario de que se trate.

Si bien no procede intentar crear sistemas sanitarios normalizados a nivel europeo, tiene un valor incalculable trabajar a nivel europeo en la atención sanitaria. Los Estados miembros se han comprometido a trabajar juntos para compartir experiencias e información sobre planteamientos y buenas prácticas, por ejemplo, en el contexto del Grupo de reflexión de alto nivel sobre servicios de salud y atención médica de la Comisión, o a través del método abierto de coordinación sobre atención sanitaria y cuidados de larga duración, con el fin de lograr el objetivo compartido de promover en Europa una atención sanitaria de alta calidad, eficiente y accesible. Consideramos especialmente valiosas las iniciativas adecuadas sobre servicios de atención sanitaria destinadas a ofrecer información clara sobre los derechos de los ciudadanos europeos cuando se desplacen entre Estados miembros y que consagren los citados valores y principios en un marco jurídico con el fin de garantizar la seguridad jurídica.

En conclusión, nuestros sistemas sanitarios forman parte esencial de la infraestructura social europea. No infravaloramos los retos que nos esperan, por lo que se refiere a conciliar las necesidades individuales con los medios financieros disponibles, habida cuenta del envejecimiento de la población europea, el aumento de las expectativas y los avances de la medicina. Al debatir futuras estrategias, nuestra preocupación común debería ser proteger los valores y principios en los que se basan los sistemas sanitarios de la UE. En nuestra condición de Ministros de Sanidad de los 25 Estados miembros de la Unión Europea, invitamos a las Instituciones Europeas a garantizar que protejan estos valores mientras se sigue estudiando las repercusiones de la Unión Europea en los sistemas sanitarios y la integración de los aspectos sanitarios en todas las políticas.
